



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 20 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 13/2015, caratulado "S/ LIQUIDACIÓN FINAL SR VOCAL CONTADOR CPN LUIS ALBERTO CABALLERO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2/15, se acepta la renuncia presentada por la C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, DNI N° 11.192.286 (Legajo N° 111), a partir del día treinta y uno (31) de Enero de 2015, por haber accedido al beneficio de Jubilación Ordinaria otorgada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social mediante Resolución Directorio N° 469/2014.

Que por Nota Interna N° 282/15, de fecha 10 de Febrero de 2015, el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar ciento ocho días (108) días de vacaciones no gozadas de las licencias reglamentarias 2012-2013-2014 y 2015, y treinta (30) días devengados del SAC 1° Semestre Año 2015, efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final del mencionado precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 41/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación final del C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, DNI N° 11.192.286, por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 58/100 (\$ 387.241,58), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-vocal, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar al interesado a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 093 - - /2015.-

TCP
Confeccionó CG
Controló DF
Corrigió D


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 093 - 7/2015.-

SAC PROP. 1° SEMESTRE 2015	\$8.062,74
CONTRIBUCIONES PATRONALES	\$1.854,43
VACACIONES NO GOZADAS	\$348.310,17
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	\$29.014,24
TOTAL	\$387.241,58

TCP
Confeccionó CG
Controló D P
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia